Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Modifica Decreto Alcaldicio Nº 14.516 en la parte que indica

Monte Patria, 31 de julio de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 9884

VISTOS:

- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.516 de fecha 01 de diciembre de 2016 sobre formalización del equipo gestor comunal promoción de salud que se indican;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Que existió un error involuntario en la denominación del Decreto Alcaldicio Nº 14.516 titulado "APRUÉBASE FORMALIZACIÓN DEL EQUIPO GESTOR COMUNAL PROMOCIÓN DE SALUD QUE SE INDICAN", surgiendo la necesidad de corregirlo, en aras de mantener los actos administrativos conforme a su contenido;

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio Nº 14.516 de fecha 01 de diciembre de 2016, en su parte expositiva, como sigue:

Donde dice: "APRUÉBASE FORMALIZACIÓN DEL EQUIPO GESTOR COMUNAL PROMOCIÓN DE SALUD QUE SE INDICAN",

Debe decir: "APRUÉBASE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ INTERSECTORIAL COMUNAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/YMJ/GCZ/MGG/[illegible]

- Dirección Dpto. Salud
- Secretaria Municipal
- Archivo Subdirección Técnica de Salud
- Archivo Progr. Promoción de la Salud